



Trujillo, 07 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000619-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente N° 006910-2025; que se acompaña con un total de cincuenta y uno (51) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "TAYABAMBA" del Distrito Tayabamba, Provincia de Patate, solicita la Inscripción de su título de Profesor de Educación Física, de RIVERA ZEGARRA Wilman;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 000059-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 006910-2025.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesor de Educación Física, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 000059-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 00078-2025-GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesor de Educación Física según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MHKIYHU**




Firmado digitalmente por
CONTRERAS MORALES Benito
Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2025 12:26:47 -05:00


Firmado digitalmente por POZO
ALVAREZ Gina Jacqueline FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2025 09:27:08 -05:00


Firmado digitalmente por
VELEZMORO ARBAIZA Doris
Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2025 08:44:56 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, a favor del egresado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "TAYABAMBA" del Distrito Tayabamba, Provincia de Pataz, quedando inscrito, tal como se detalla a continuación:

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	DNI	REGISTRO
RIVERA ZEGARRA, Wilman	72106409	052160-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado mencionado en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

